

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9917 RESOLUCION de 16 de abril de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hacen públicos los nombramientos de Registradores de la Propiedad y Mercantiles en resolución de concurso ordinario de vacantes.

Visto el expediente instruido para la provisión de Registros vacantes comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín

Oficial del Estado» del día 30 de enero de 1990, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento y 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por el artículo 7.2.5 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha acordado hacer públicos los nombramientos realizados por la propia Dirección General y por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cataluña, Galicia, Castilla-La Mancha, Canarias, País Vasco y Valencia, para proveer los Registros vacantes anunciados a los Registradores que se relacionan:

Registrador nombrado	Escalafón	Registro vacante	Resultas
D. Antonio Arenas García.	5	Palma de Mallorca número 6.	Callosa de Ensarriá.
D. Luis María Álvarez Iraizoz.	31	Madrid número 33.	Madrid número 22.
D. Jesús González Pérez.	32	Madrid número 28.	Madrid número 21.
D. Manuel de Zumalacárregui Calvo.	39	Madrid número 32.	Granadilla de Abona.
D. Juan Bautista Pérez Ruiz.	62	Valencia número 2.	Alicia.
D. Francisco Roger Matallana.	106	Barcelona número 14.	Arenys de Mar.
D. José Ramón Bustillo Sánchez.	133	Oviedo número 4.	Oviedo número 3 Merc.
D. Severiano Montero González.	142	Sevilla número 3.	Utrera.
D. Juan Escudero Ruiz.	148	Sevilla número 9.	Huelva número 2.
D. Adolfo Collantes Alvarez.	173	La Coruña número 1.	Manresa número 2.
D. Rafael Ramón García-Valdecasas de la Cruz.	179	Granada número 2.	Santa Fe.
D. Juan Antonio Leyva de Leyva.	181	Baracaldo.	Játiva.
D. Emiliano Hernández García.	189	Coslada.	Barcelona número 21.
D. Ignacio Moreno Ortueta.	211	Zaragoza número 6.	Tarragona número 1.
D. Andrés Vega Cuéllar.	214	Torrelavega número 1.	Pamplona número 2.
D. Mariano Álvarez Pérez.	281	Barcelona número 22.	La Bisbal.
D. José Raga Belmonte.	295	Plasencia.	Acoy.
D. Juan Manuel Llopis y Giner.	419	Liria.	Aldaya.
D. Ramón Menéndez y Felipe.	427	Antequera.	Ronda.
D. Manuel Ballesteros y Alonso.	432	Palamós.	Palafrugell.
D. José Eduardo Alfonso Dolz.	471	Villena.	Alberique.
D. Juan José Ortín Caballé.	493	Requena.	Excedente.
D. Sebastián Brau Febrer.	547	Santa Cruz de La Palma.	Barcelona número 13.
D. Antonio Gelabert González.	565	Ordenes.	Miranda de Ebro.
D. Juan Bris Montes.	643	Vivero.	Escalona.
D. ^a Silvia Nuñez Sánchez.	722	Ciudad Real número 2.	Sahagún.
D. Juan María Díaz Fraile.	775	Igualada número 2.	Astudillo.
D. Jesús Alberto Leonart Torán.	799	Valoria la Buena.	Baena.
D. ^a María de los Angeles Hernández Toribio.	837	Castrojeriz.	Roa.
D. ^a María del Rosario Villegas Gómez.	845	Villacarriedo.	Villadiego.
D. ^a María Marta Crespo Villegas.	859	Vitoria número 2.	Ramales de la Victoria.
D. Domingo Jordán Domingo.	868	Albarracín.	Aliaga.

Madrid, 16 de abril de 1990.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Sr. Subdirector general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

MINISTERIO DE CULTURA

9918 CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de febrero de 1990 por la que se dispone el nombramiento de los Vocales de la Comisión mixta creada por el Real Decreto 287/1989, de 21 de marzo, que desarrolla el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de

fecha 28 de febrero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página número 5940, segunda columna, apartado b), dond dice: «don Juan Carlos Maresca Cabo», debe decir: «don Juan Carlos Maresca Cabot»; donde dice: «don Romualdo Aracil», debe decir: «don Romualdo Aracil Moltó»; donde dice: «don Jorge Francisco Sánchez Berruezo», debe decir: «don José Francisco Sánchez Berruezo», y donde dice: «don Félix Sánchez Brunete», debe decir: «don Félix Sánchez-Brunete Palop».